



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10934



Artículo-1º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a formalizar la Cesión de Derechos y Acciones que, sobre el automóvil marca Volkswagen Gol 1.6 5P Trendline LN Plus, Año 2010, Motor Nº UNF639085 y Chasis Nº 9BWCB05W2AP096085, tiene esta Municipalidad conforme Factura de Compra Nº 0010-00011858, CUIT emisor 30-51626372-1, a favor del contribuyente Sr. Néstor Gregorio Gasparian, con DNI Nº 12.619.394, por el Padrón Nº 246008/000, con motivo de haber resultado favorecido en el Concurso llevado a cabo para premiar a contribuyentes de la Tasa por Servicios Generales, por su cumplimiento tributario.-

Artículo-2º:-La Cesión de Derechos y Acciones se formalizará bajo la forma jurídica de Donación, conforme lo establece el Artículo 158º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a desafectar del patrimonio municipal el automóvil descripto en el Artículo 1º.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de octubre de 2010.-

REVISÓ

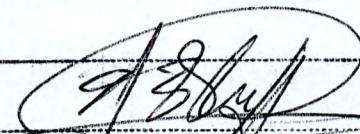
LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MONULGADA POR DECRETO N° 1910
SE FECHA 06 OCT 2010

Registrada bajo el N° 10934


ALMIRA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

